



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**Dirección General
Unidad de Transparencia**

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024

Oficio No. **DG/UT/JSII/JDAI/1378/2024**

Disponibilidad de la información

Solicitud de Información **330017124003314**

C. Solicitante

Presente

En atención a su solicitud de información con número de folio citado al rubro y de acuerdo con lo establecido en los artículos 130 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, a través de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, así como la Dirección Jurídica, a través de la Subdirección de lo Consultivo, notifican la disponibilidad de 21 hojas a certificar. De acuerdo con el oficio No. 349-B-004 del 11 de enero de 2022 de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el costo de reproducción es de \$22.00 pesos por hoja certificada

Por lo anterior, agradeceremos ingrese a su módulo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), elija la modalidad de entrega y descargue el formato de pago correspondiente, así como haga de nuestro conocimiento, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, al correo electrónico unidad.transparencia@issste.gob.mx si la información le es enviada a su domicilio (el cual deberá proporcionarnos ya que no lo registró en su solicitud) o si lo recoge personalmente en alguna representación de esta Unidad de Transparencia, ubicadas en la capital de cada Estado de la República, con excepción de Guerrero y Guanajuato, en donde nuestra representación se encuentra en Acapulco y en Celaya respectivamente, o bien, en la Unidad de Transparencia, ubicada en la dirección señalada al pie de página.

Cabe mencionar, que de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del lineamiento trigésimo segundo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, una vez que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) nos informe sobre el pago de la reproducción, la Unidad de Transparencia deberá entregar o enviar a su domicilio la información requerida, en un plazo que no exceda de diez días hábiles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Aida Ramírez Martínez

Encargada del Departamento de Acceso a la Información
de conformidad con el oficio DG/UT/0217/2022 del 18 de julio de 2022

ARM/VAG

Calle Jesús García Corona No. 140, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 5140 9617 Ext. 89517, 13499, 13322, 13478, 13380, 17407, 17423, 89514, 83515 y 17417

